

HERALDO DE GERONA

Periódico de avisos y noticias

Propietario: Don Jaime Roure y Prats.

Año XX

22 de agosto de 1918

Número 1077

COMO UN PETARDO

Hablar en nuestra última edición de intolerables abusos municipales y poner a la orden del día el dictamen emitido por los letrados señores Peya y Busquets, fué todo casi momentáneo.

A última hora no sabiendo ya como dar más largas al asunto se recurrió a pedir dictamen a dos abogados.

Ahora veremos como se conduce el Ayuntamiento ante una declaración tan concreta como la hecha por los referidos letrados.

No vea nadie interés alguno en molestar personas que merecen todo nuestro respeto, escribimos sólo movidos por el deseo de evitar una de las tantas injusticias que vemos con harta frecuencia.

No hay derecho a jugar con los intereses públicos como pretenden algunos señores concejales, que demuestran haber olvidado el debido respeto a la confianza depositada en ellos por el cuerpo electoral.

Son cosas estas en que es peligroso empeñarse en burlar sagrados derechos.

La ley es una que debe ser aplicada igualmente al poderoso que al humilde, sin que valgan equilibrios para moverla a antojo y capricho de quien tiene en sus manos la vara para medir la justicia y el derecho.

Contra el favoritismo se revuelve nuestra pluma y seguiremos el pleito hasta conocer en qué para.

El público conocerá lo que se hace y las pretensiones ocultas que pueda alguien cobijar en el impenetrable secreto de su intención.

No es posible que ciertos manejos hábilmente laborados en la oscuridad, logren hacer prevalecer el favoritismo individual atropellando el interés colectivo.

Sea lo que sea todo tiene que salir a la superficie.

Desconocemos que el Alcalde haya adoptado medida alguna para que se cumpliera la sentencia del Supremo.

No sabemos que se espere ni adivinamos lo que pueda urdirse para seguir mofando la buena fé pública.

Ya es hora de que se acaben las grandes injusticias y para lograrlo no ha de faltar nuestro concurso.

La comedia ha durado demasiado y no puede continuar representándose lo que el público rechaza hastiado y aburrido.

La sentencia del Tribunal Supremo debe cumplirse, cueste lo que cueste.

Sentimos que el asunto afecte a persona muy apreciada por nosotros, pero acostumbramos a poner el interés colectivo por encima del individual.

RÁFAGAS

La piedad

¿Por qué la justicia no ha de ser piadosa siempre que la piedad no resulte incompatible con sus dictados austeros.

¿Por qué no ha de ser considerada al menos con aquellos que pueden auxiliarse en su tarea de descubrir los delitos?

Todo el régimen penitenciario español es una bárbara y bochornosa antigalla: Resplandece principalmente esta su lamentable característica en la manera de aplicar la prisión preventiva.

Se comete un delito. A veces se imagina; cosa que ocurre frecuentemente con los delitos llamados de opinión, y algunas veces, no muchas, con los llamados delitos comunes.

Pero vamos a prescindir de los delitos imaginados. Para nuestra argumentación basta y sobra con lo que ocurre en los delitos verdaderos.

Se comete un delito. La justicia pone en juego sus recursos para descubrir al delincuente y aplicarle la debida sanción.

A veces los funcionarios que a la justicia sirven han de guiarse por sospechas, por indicios fácilmente rectificables.

Cumplen su deber no desperdiciando coyuntura que pueda llevarles al esclarecimiento de la verdad.

Pero ocurre a menudo que las apariencias acusan a un inocente. En tal caso se le somete a prisión preventiva. Está bien; la justicia tiene que emplear procedimientos penosos para cumplir su augusta misión.

Lo que ya no está bien, ni puede pasar sin la protesta de toda persona honrada es que la prisión preventiva sea tan dura, tan severa como la prisión correccional.

La razón es obvia. El delincuente presunto sometido a prisión preventiva, antes es auxiliar de la justicia que su víctima.

Se le detiene, se le aísla, para ver de hacerle aportar la luz que la justicia anda buscando.

Tiene perfectísimo derecho a que la justicia le trate con las consideraciones debidas a todo aquel que no se ha descalificado socialmente, por méritos de una falta grave.

La justicia debía ser considerada y piadosa en estos casos.

La justicia española no lo es. Trata a los sometidos a prisión preventiva con la misma dureza que a los reos de una culpa definida probada.

La misma celda, el mismo trato, la misma desconsideración, la misma impiedad que para los verdaderos culpables.

Si al fin las sospechas se confirman y indicios se convierten en pruebas, bueno; sigue el régimen anticipado con precipitación indisculpable.

Si sucede todo lo contrario, si las sospechas se desvanecen y los indicios pasan a ser coincidencias que establecían el absurdo o el error, la justicia no tiene una palabra reparadora para aquellos a quien ha maltratado. Ni siquiera el «dispense usted» con que en la vida social nos disculpamos de cualquier torpe acción cometida involuntariamente.

Hay que ir contra este sistema. Nos interesa a todos que la justicia sea considerada y piadosa siempre que pueda dejar de ser severa.

Nadie estamos libres de que un día la

adversidad nos aprese en esas mallas que parecen urdidas por un escritor de novelas policíacas.

En cualquiera puede cebarse la desgracia con ensañamiento tal que sobre depárranos un gran dolor nos presente a los ojos de la justicia como sospechosos de un delito.

Y en esos trances amargos aunque la inocencia de una tranquilidad y una fortaleza indestructibles, debe herir mucho que la justicia no guarde las consideraciones debidas a todo aquel sobre quien no recae una culpa probada.

Nada pierde la justicia en austeridad ni en rectitud siendo considerada y piadosa con los presuntos delincuentes.

¿Por qué no hemos de pedir que lo sea?

PARA LAS DAMAS

Tratamiento para que desaparezcan las pecas.

Un cutis feo es el mayor de los tormentos para una presumida, y la presunción de la mujer es un pecado venial.

Las pecas—aunque algunos poetas hayan divinizado rostros adornados de tales gracias—son, sin duda alguna, un defecto estético que la pereza del cutis rechaza y que es preciso, aun a costa de todo trabajo, hacer desaparecer.

Si después de haberse medicinado una larga temporada y de haber tomado cervicina durante dos meses el cutis no mejora, es indudable que el mal no previene del estómago, y entonces es preciso acudir a un tratamiento externo para corregir los defectos de la piel.

Las pecas desaparecen difícilmente; pero pueden desvanecerse hasta el punto de que a corta distancia sean imperceptibles.

Conviene evitar el aire y el sol; es decir, no salir nunca sin una gasa oscura y espesa pendiente del sombrero; pero floja, para que no dé calor.

Esto, como precaución y preservación del cutis; después viene el tratamiento, que resulta penoso para la que tenga algunas ocupaciones, porque invierte mucho tiempo.

Al despertarse por la mañana, se cubrirá la cara con vaselina, y al cabo de diez minutos, se frotará suavemente con un pañuelo de hilo hasta que desaparezca la menor huella de grasa. Después de terminar la *toilette*, en la que, por lo menos, empleará una hora, se dará con un pincel sobre cada peca zumo de limón, y permanecerá en un cuarto oscuro diez minutos; luego se pasará la esponja mojada en agua templada y se enjugará con un paño muy fino, dándose, por último, polvos de bismuto.

Durante el día no es preciso volver a pensar en el cutis hasta en el momento de salir a la calle. Pocos minutos antes se aplicará un poquito de vaselina, muy poca, la necesaria solamente para que los polvos de bismuto se adhieran bien.

Al volver a casa se quita la vaselina con la esponja, como se hizo por la mañana después de la aplicación del limón, y se pone polvos otra vez.

Por la noche, antes de acostarse, se repite la operación, pero en sentido inverso.

Si al cabo de un mes de tratamiento no se notase mejoría alguna, no queda más remedio que el masaje eléctrico, para decolorar las manchas de la piel; pero esto tiene bastantes inconvenientes, sobre todo si no está dirigido por persona muy competente.

Hemos visto resultados maravillosos y conocemos fracasos enormes; por eso no nos atrevemos a aconsejar que se use la electricidad sin saber quien ha de aplicarla.

En el caso de que se irrite el cutis, puede darse el zumo de limón una vez al día, y lavarse a los dos o tres minutos.

Agrícolas

Peste porcina

Las enormes pérdidas que en España causa esta epizootia son motivo más que suficiente para que nos ocupe y preocupe a los Veterinarios, que hemos de procurar, por todos los medios a nuestro alcance, inculcar en el ánimo de los ganaderos las causas que producen tan grave mal y la manera de evitar su actuación sobre las pjaras, pues sin su ayuda eficazísima es imposible poner límite a la propagación del contagio de tan mortífera enfermedad.

La *peste porcina*, conocida también con los nombres de *cólera* y de *neumoenteritis infecciosa*, es una enfermedad que sólo ataca el ganado de cerda, siendo ocasionada por la penetración y multiplicación, en el organismo de los indicados animales, de un virus que pasa a través de los filtros más finos, y que, hasta la fecha, los microscopios más potentes no han podido descubrir.

Causas.—Aun cuando en realidad no hay más que una, los autores las dividen en *predisponentes* y *determinantes*. Incluyen en el primer grupo todo cuanto altera la salud de los animales o los debilita, cual acontece con una alimentación impropia o insuficiente, el alojamiento en porquerizas húmedas y frías, la ingestión de aguas sucias, la fatiga o el cansancio, etcétera, etc. Todas estas causas abaten las resistencias orgánicas de los cerdos de tal forma, que aumenta en ellos la susceptibilidad al virus pestoso; pero ninguna de ellas, por sí sola, puede producir la enfermedad. En el segundo grupo colocan, como causa determinante, única capaz de producir la peste, al *virus ultramicroscópico*, de que ya hemos hecho mención.

El *bacilo sui-pestifer*, que en otros tiempos se consideró como el agente causal de esta infección, ha quedado relegado, a partir del descubrimiento del virus filtrable, al simple papel de *coadyuvante*, el

que quizá produzca las lesiones necróticas del intestino.

¿Dónde se halla ese virus, causa única de la peste?—Abunda en la sangre y tejidos de los cerdos enfermos, en la leche, en la bilis, en los excrementos y orina, lo que da razón de la constante contaminación de las camas y del suelo de las porquerizas, de los comedores, abrevaderos, etcétera.

Dicho virus resiste mucho a la acción de los desinfectantes y demás medios de destrucción, lo que explica el hecho de la persistencia de los focos de peste y de su reaparición anual en algunas explotaciones.

¿Por qué vías puede penetrar ese virus en el organismo de los cerdos?—En las condiciones naturales de vida, el virus penetra en el organismo del cerdo, generalmente, por la vía digestiva. También es posible el contagio a través de soluciones de continuidad de la piel (heridas de castro y cualquier otra herida o simple erosión de la piel).

Para que se desarrolle la infección no se requieren especiales predisposiciones: es casi imposible que animales jóvenes se salven de ella, si se les expone al contagio; sin embargo, los cerdos viejos resisten con frecuencia.

La peste porcina es enfermedad de larga incubación. Según Köves, en la peste adquirida por contagio natural o experimental, el período de incubación oscila entre cinco y veinte días, enfermándose el mayor número de cerdos de los ocho a los diez, pudiendo ocurrir la muerte algunas veces en horas.

A causa de esta particularidad, cuando el mal hace su aparición en una piara, no adquiere caracteres alarmantes durante la primera quincena; pero de pronto se agrava, y tanto la morbilidad como la mortalidad aumentan rápidamente. La explicación del hecho es sencilla: los primeros enfermos producen y difunden el virus impregnando los alimentos, agua y quizá el aire; el resto de la piara que ingiere o respira el virus, si es susceptible, se infecta, y de aquí el recrudecimiento de la enfermedad en la segunda quincena.

NOTICIAS

¿Está todavía vigente la Ley de caza de 16 de Mayo de 1902 en la provincia de Gerona?

Hacemos esta pregunta a las autoridades y encargados de velar por el cumplimiento de la Ley y Reglamento de caza, porque en la provincia de Gerona y de una manera especial en algunos pueblos del partido judicial de La Bisbal, se caza todos los años faltando a los artículos 8, 34 y 35 de la vigente Ley, y a los artículos 60 y 61 del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

Se comprende que siempre haya alguno que otro cazador furtivo; pero no puede pasar que en la provincia de Gerona haya pueblos en que el 1.º de Septiembre estén cazando muchos cazadores sin licencia y en tiempo de veda, con un sin número de perros galgos y podencos, con conocimiento de las autoridades locales y Guardas del Estado, y además que tienen obligación de saber que cazando dicho día con perros galgos o podencos, este hecho por sí, y sin necesidad de saber si tienen licencia, constituye la infracción prevista en el artículo 34 de la vigente Ley de caza, que prohíbe, de modo absoluto y terminante cazar con galgos o podencos desde 1.º de Marzo al 15 de Octubre en toda España, en toda clase de terrenos...

Según sentencia del Tribunal Supremo de 28 de Febrero de 1903: fueron condenados dos cazadores con sus correspondientes licencias para cazar, con perro galgo o podenco, el día 12 de Octubre y no esperar el día 16 según Ley. Todo esto nos hace juzgar que no está vigente la predicha Ley en nuestra provincia, o bien que al Estado le sobra el dinero; porque solo el partido de La Bisbal, según cálculo

de varios cazadores, hay más de mil perros entre galgos y podencos, a 10 pesetas licencia por perro suman más diez mil pesetas todos los años.

Esperamos que el señor Gobernador, al publicar, quince días antes de concluir el tiempo de veda (nos dirá cuál es la ley que rige) los edictos recordando el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de caza.

En los juegos florales del Ampurdán que se celebraron en La Bisbal el día 16 de los corrientes, obtuvo un premio consistente en 50 pts. nuestro querido amigo y compañero D. José Grahit, por su trabajo titulado: «Transcendencia de la enfitusis en el desarrollo de la riqueza de l'Empordà i en general de Catalunya».

Le felicitamos por el triunfo alcanzado.

En San Felú de Guixols se están haciendo gestiones para organizar un concurso hípico en el próximo mes de Septiembre.

La fiesta mayor de La Bisbal, ha transcurrido con gran desanimación, atribuyéndose la falta de forasteros a la crisis de trabajo que se siente en la región.

Para el joven D. Roberto Robert, hijo segundo de Conde de Torroella de Montgrí, ha sido pedida la mano de la hermosa señorita Mercedes Casanovas de Ferrer, nieta del Marqués de Galtero y sobrina de los Marqueses de Camps.

En las oposiciones celebradas últimamente ha sido propuesto por el Tribunal para la plaza de escribiente de la Diputación provincial, nuestro querido amigo D. Juan Martorell Sala.

Reciba nuestra enhorabuena por el triunfo alcanzado.

Los perros ya han comenzado a mordear.

Inútil ha sido que una y mil veces llamáramos la atención de las autoridades.

Han comenzado a sentirse los fuertes efectos del descuido y veremos si los hechos mueven la voluntad que no ha atendido el requerimiento de la prensa.

El proyecto de ampliación del muelle comercial de San Felú de Guixols se halla, hace unos dos meses, en la Dirección General de obras públicas, pendiente de resolución del Ministro de Fomento señor Cambó.

Pasa unos días en San Felú de Guixols, acompañada de sus hijos la distinguida señora D.ª Dolores Canals, esposa del Notario de esta ciudad, nuestro estimado amigo D. Emilio Saguer.

Se encuentra en Palamós con su distinguida esposa, el jefe de Estadística, nuestro querido amigo D. Esteban Morales.

El último miércoles, un incendio devastó varios bosques de Llagostera, ocasionando grandes perjuicios.

El mismo día, un terreno vedado que tiene el Dr. Riera en Riudellots fué víctima de las llamas.

Son numerosos los incendios que este año se han registrado en esta provincia, considerándose casuales por el gran movimiento de personas ocupadas en el carbón.

Se encuentra en La Junquera con su distinguida familia, el joven concejal maurista, D. Manuel Laporta.

Ayer a las once de la mañana en la iglesia de San José, de Figueras, contrajo matrimonio con la hermosa señorita Teresa Trayter y Coll, profesora, D. Juan Serrahima Dalmau, profesor del Patronato de Calonge.

La novia vestía rico traje negro con

encajes de bruzelas y cubría su cabeza un velo blanco que realizaba su singular hermosura.

Apadrinaron a los contrayentes por parte de la novia los abogados D. Francisco Albert Paradís y D. Mariano de Linares de La Escala y La Bisbal y por parte del novio D. Gumersindo Puig, médico de la última ciudad nombrada.

Los invitados fueron obsequiados con un espléndido banquete en el Hotel Comercio de aquella ciudad.

Los novios, que han recibido valiosos regalos, han salido para las principales ciudades de España.

Con toda felicidad ha dado a luz una robusta niña la esposa de nuestro estimado amigo, D. Salvador Burgell, de San Felú de Guixols.

Nuestra enhorabuena a los padres y abuelos.

En San Felú de Guixols se ha desarrollado, aunque con carácter benigno, la enfermedad de moda conocida por la cucaracha o soldadito de Nápoles.

El domingo entre siete y ocho de la mañana, en San Felú de Guixols, se percibió el ruido de unos veinte cañonazos en el mar, dirección cabo de San Sebastián.

El próximo sábado la villa de Llagostera celebrará una de las más importantes ferias de la provincia, en la que se hacen grandes transacciones de ganado de cerda y vacuno.

El Ministro de Fomento, ha resuelto favorablemente el expediente incoado por la compañía del ferrocarril de San Felú a Gerona, instando autorización para la construcción de un canal desde la estación de aquella ciudad al puerto.

La Diputación y el Ayuntamiento que tan mal andan de dinero, se han dado el lujo de gastar unas pesetas en champagne en obsequio a los señores que componen el Consejo de Mancomunidad.

Y los industriales, sin cobrar las cuentas atrasadas.

En virtud del acuerdo de la última reunión general y por precepto reglamentario queda señalado el «lunes» día «26» del presente «agosto» para la celebración de la Asamblea anual de médicos de la provincia de Gerona (XXI de la serie) cuyo acto tendrá lugar a las 12 de la mañana del citado día en el salón de actos de la Casa Consistorial de la villa de «Castellón de Ampurias».

La orden del día comprende:

Conferencia que dará el Profesor Recasens, Decano, Catedrático de la Facultad de Madrid.

Rendición de cuentas.

Nombramiento de Vocal interino del partido de la Bisbal.

Designación de una comisión especial que cuide de intensificar la acción de este Colegio a favor del de Huérfanos para Médicos.

Instrucciones a la Comisión que representará a este Colegio en las reuniones de carácter profesional que se celebren en Madrid coincidiendo con la celebración del Congreso Nacional de Medicina convocado para el 13 de octubre próximo.

Manifestación de la Junta referente a la no admisión de un médico que pidió colegiarse.

Mociones que presenten los señores Colegiados.

El jueves último conferenció detenidamente con el jefe provincial del partido maurista el concejal don Jaime Sagrera y aunque se guarda extremada reserva sobre lo tratado, persona que se considera bien informada, nos dice que trataron de

algo relacionado con la marcha del Centro político del partido.

El sábado y domingo próximo celebra su fiesta mayor el pueblo de Campllonch.

Parece que de los huevos que se expenden en el Ayuntamiento, resultan muchos averiados y podridos.

Esperamos que se pondrá especial cuidado para evitar que el público quede burlado.

GRANJA «LA MARTONA»
LLAGOSTERA
Sucursal: Albareda, 5, (bajos del Casino).—GERONA.

Leche revisada diariamente, se expende en botellas precintadas.

Precio del litro 0'60 ptas.

Rebaja a los abonados a grandes cantidades.

Libros y periódicos

La Biblioteca de «Grandes Oradores», que publicó con extraordinario éxito el volumen Donoso Cortés, cuyo prólogo brillantísimo del gran D. Julio Burell fué justísimamente elogiado por toda la prensa, acaba de dar al público otra utilísima obra para cuantos tengan interés en conocer las afirmaciones que como político ha hecho en su larga vida pública el actual Presidente del Consejo de Ministros.

D. Antonio Maura, así se titula ese libro, es un trabajo de relevante mérito que integra con los extractos que da de sus discursos, el ideario político del Presidente del Consejo de Ministros.

Es, además, esa plausible labor, debida al reputado publicista D. Juan Bautista Catalá y Gavilá, la iniciación de una nueva forma de antología que tiene, entre otros muchos méritos el de dar, con brevisimas cláusulas, los pensamientos del Sr. Maura.

Encabeza esta obra un prólogo hermosísimo que honra la bien cortada pluma de su autor, quien divide el libro en doce títulos, subdivididos en capítulos.

En ese libro hallará el lector los conceptos fundamentales del Sr. Maura; lo que este estadista ha dicho respecto a lo que es y debe ser un Gobierno, cuales sean sus instituciones y sus órganos, así como sus teorías y prácticas sobre la administración pública, las consecuencias del Centralismo, sus afirmaciones sobre la política exterior, la defensa nacional, la Cultura, la Justicia, la riqueza pública, terminando con una serie de apotegmas y reflexiones, cuyo conjunto constituyen el verdadero programa vivido e idealizado por D. Antonio Maura.

Y en todas esas materias están fielmente recopiladas las disciplinas sentadas sobre la Política y el Derecho por el Presidente del Consejo de Ministros, con tal realidad acotadas que, tras cada tema, va el párrafo del orador con la nota del lugar y fecha donde se dió.

Amigos y adversarios del Sr. Maura tienen en ese excelente libro del Sr. Catalá, arrancada de sus discursos, la doctrina que como político ha sembrado el ilustre Presidente del Consejo en toda su vida, desde el primer día que habló en el Congreso hasta hoy; ese libro es el verdadero programa del maurismo, quiéranlo o no los mauristas, y es él carterá inmensa para sacar materias con qué edificar iglesias y hasta catedrales de partidos políticos.

Esta obra se halla a la venta en todas las principales librerías de España y América, pudiéndose dirigir los pedidos a su autor, el Director de esta Biblioteca y de la Jurídico-Administrativa, D. Juan Bautista Catalá y Gavilá, calle de la Madera, 5 y 7, pral. dcha. Madrid.

En Gerona se halla a la venta y se admiten suscripciones en la librería de Vda. e hijo de J. Franquet, Platería 26 y Forsa 14.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santoral.—Día, 22 Jueves.—Santos Sinfioriano, Fabriciano, Timoteo, mrs., y Santa Antusa, mr.

23, viernes.—Stos. Felipe Benicio, cf., Quiriaco, ob.; y mr.; Lope, mr.; y Santa Fructuosa, mr.

24, sábado.—Stos. Bartolomé, ap.; Ptolomeo y Román, obs.; y Santa Aurea, vg. y mr.

25, domingo.—Stos. Luis, rey de Francia; Ginés, notario y mr.; y Santa Patricia, vg.

26, lunes.—Stos. Ceferino, papa y mr.; Ireneo y Abundio, mrs.; Adrián, mr.; y Santa Roseta, vg.

27, martes.—Stos. José de Calasanz, cf. y fund.; Rufo, ob. y mr.; y Santa Eulalia, vg. y mr.

28, miércoles.—Stos. Agustín, ob.; Hermeto, y Julián, mrs.; Alejandro y Viviano, obs.

Imp. de Vuda e Hijo de J. Franquet, Gerona.